CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000340

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 23 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/417/2022; el Memorándum N°500/282/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N°20.500; el artículo 548 del Título XXIII del Código Civil; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnase a don **Camilo Rodrigo Lizana Norambuena**, Profesional a Contrata grado 9° de la planta municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para actuar como ministro de fe en las constituciones de las Personas Jurídicas sin fines de lucro contempladas en la normativa vigente y de asociaciones o fundaciones que determina el Título XXIII "De las Personas Jurídicas", del artículo 548º del Código Civil.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionario
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.